

Las Condes, 31 de Enero de 2026

VISTOS:

La Resolución de Desenrolamiento N° 14382 de fecha 5 de Septiembre de 2024 y expediente acompañado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 52° del D.F.L. N° 2/19602 publicado en el Diario Oficial de 11 de enero del 2000; **Se extiende la vigencia de Patentes Provisoria, según lo indican los Artículos 9 y 10 de la Ley 21.755 de fecha 11 de julio de 2025**, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°1730

1.- **DÉJASE** sin efecto, la Resolución de Desenrolamiento N° 14382 de fecha 5 de Septiembre de 2024 de la patente Rol N° 072435-1, autorizada para desarrollar el Giro de: **OFICINA ADMINISTRATIVA, COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES**, cuyo titular es: **CATALINA OYANADEL FRUGONE**, RUT: XX.XXX.XXX-X.

2.- **SE REACTIVA Y EXTIENDE LA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y SE EXTENDERAN VIGENTES HASTA LOS PLAZOS SEÑALADOS A CONTINUACION:**

- Las patentes que originalmente vencían durante el año 2020 se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2025.
- Las patentes que originalmente vencían durante el año 2021 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Las patentes que originalmente vencían durante el año 2022 se prorroga hasta el 30 de junio de 2026.
- Las patentes que originalmente vencían durante el año 2023 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las patentes provisorias otorgadas a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 11 de julio de 2025 tendrán una vigencia de 3 años en que fueron otorgadas.

3.- **DÉJESE**, establecido que el domicilio del contribuyente individualizado anteriormente es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

REGISTRESE, COMUNIQUESE AL SR. TESORERO MUNICIPAL Y ARCHIVESE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

C.C. ROL N°:072435-1
C.C. TESORERIA MUNICIPAL



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES